



ARTICLE 19

Resonancia y disputa:
espacio cívico en Cuba, Guatemala,
Honduras, Nicaragua y El Salvador

Honduras

Asfixia silenciosa de la prensa

Honduras

Asfixia silenciosa de la prensa

En 2024 se han consolidado las estrategias de censura y de ataques a periodistas y medios de comunicación, se ha documentado, o sea, lo hemos experimentado en carne propia, que grupos de poder económico y también el gobierno tienen un énfasis especial en desaparecer la libertad de expresión y también grupos allegados a estos dos principales grupos de poder hacen que la labor periodística independiente cada vez sea más difícil.

Dunia Orellana, periodista hondureña.

Contexto de la situación de la libertad de expresión, asociación y reunión

La llegada de Xiomara Castro Sarmiento a la presidencia de la República de Honduras en 2021 fue un acontecimiento esperanzador para la población hondureña tras décadas de gobiernos militarizados y el golpe de Estado perpetrado en junio de 2009 en contra del entonces presidente Manuel Zelaya¹, sucesos que arrastraron al país a los peores índices de desarrollo de la región y a una inestabilidad y polarización social que persiste hoy en día.

En palabras de Dina Meza, directora ejecutiva de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU) y directora del periódico digital *Pasos de Animal Grande.com*:

ha sido un proceso que se ha venido deteriorando profundamente desde el

golpe de Estado de 2009 en el país. En el 2009 la institucionalidad que habíamos construido, la poca institucionalidad, se cayó completamente al piso. Las instituciones dejaron de funcionar².

Esta inestabilidad se observa, entre otras cuestiones, en un debilitamiento institucional que produce y reproduce la corrupción e impunidad que mantienen al país en un círculo de violencia y de desigualdad sin precedentes. Los conflictos territoriales, la violencia que ejercen la delincuencia organizada y las pandillas, así como los altos índices de pobreza, hoy en día forman parte del escenario hondureño y suponen un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos humanos en el país.

1 Rut Diamint, Raúl Benítez Manaut, La cuestión militar. El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano en Nueva Sociedad, No. 226, marzo-abril 2010, <https://nuso.org/articulo/la-cuestion-militar-el-golpe-de-estado-en-honduras-como-desafio-a-la-democracia-y-al-sistema-interamericano/>

2 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 6 de diciembre de 2024 en Bogotá, Colombia.

De acuerdo con datos de la CIDH, el 73 % de su población –más de la mitad– se encuentra en situación de pobreza y el 54 % en pobreza extrema³. Aunado a ello, según indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Honduras ocupa el lugar 138 de 193 países en desarrollo humano⁴. Además, ocupa el primer lugar en Centroamérica y el quinto de América Latina y El Caribe con la mayor tasa de homicidios, pues se cometen 31.1 asesinatos por cada 100 000 habitantes⁵, producto de la operación de grupos de la delincuencia organizada, pandillas como la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18 (MS-18)⁶, grupos paramilitares y la colusión de estos con empresas privadas⁷ y autoridades de seguridad.

Dicha situación se recrudece en zonas rurales al conjuntarse con problemáticas como los conflictos agrarios y el despojo de tierras y recursos naturales, por lo que proliferan los actos de extorsión, el tráfico de armas y drogas, trata de personas y los secuestros, entre otros delitos⁸.

En este marco, al igual que sucedió en El Salvador, la estrategia de seguridad implementada por la presidenta ha sido el des-

pliegue de las fuerzas militares y el establecimiento de un régimen de excepción en algunos de los municipios del país para combatir la violencia e inseguridad. Sin embargo, las fallas de dicha estrategia han conducido al asesinato de distintos grupos de la población.

La afección de esta estrategia llega con particular violencia a ciertos grupos de la sociedad. En tal sentido, destacan las personas periodistas, periodistas comunitarias y defensoras de derechos humanos y activistas, pese a que desde 2015 se cuenta con la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia que creó el Mecanismo Nacional de Protección enfocado en esta población.

Pese a las promesas electorales de la presidenta de desmilitarizar al país, en diciembre de 2022 el Ejecutivo implementó un Estado de excepción para combatir dicha violencia, particularmente en 158 de los 298 municipios⁹, el cual se extendió 16 veces¹⁰, lo que implica que las Fuerzas Armadas realicen labores de seguridad ciudadana, sumado a

-
- 3 CIDH, Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras, 24 de marzo de 2024, p.7, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>
 - 4 PNUD, Human Development Index-Honduras, data updates March 13th, 2024, <https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/HND>
 - 5 Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024, Tegucigalpa, Honduras, p.10, https://clibrehonduras.com/wp-content/uploads/2024/11/ILE_2023_2024.pdf
 - 6 Ruth Elizabeth Prado Pérez, El entramado de violencias en el Triángulo Norte Centroamericano y las maras en Sociológica (Méx.) vol.33 no.93 Ciudad de México ene./abr. 2018, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000100213
 - 7 *Op. cit.*, CIDH, Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras..., p.70.
 - 8 *Ibid.*, p. 77.
 - 9 Iolany Pérez, Bercely García, Isis Rubio, Carlos Girón Pineda, Carmen Mejía, et. al., El estado de excepción hondureño: sin éxito, pero con víctimas, Pasos de Animal Grande, 20 de noviembre de 2024, <https://pasosdeanimalgrande.com/pag/index.php/investigaciones/401-el-estado-de-excepcion-hondureno-sin-exito-pero-con-victimas-2>
 - 10 *Op. cit.*, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024... p.

que en estos contextos existe restricción de derechos como:

la libertad personal, la libertad de asociación y reunión, la libre circulación, la detención o arresto en virtud de mandato escrito de autoridad competente, la garantía de no ser detenido o llevado a la cárcel con auto de prisión habiendo rendido caución suficiente, y a la inviolabilidad del domicilio. En términos sencillos: los cuerpos de seguridad pueden arrestar a quien quieran y entrar a la casa de quien quieran sin necesidad de presentar pruebas al momento de la captura o el allanamiento¹¹.

Aunado a esto, es necesario tomar en cuenta que la población hondureña también se compone de pueblos indígenas como son miskitu, pesh, tawahka, nahua, tolupán, chortí, lenca, garífuna y personas negras de habla inglesa¹². Estas poblaciones se encuentran mayoritariamente en territorios codiciados por las grandes empresas para su explotación a gran escala, por su vasta composición en recursos naturales, pero también por las rutas que son estratégicas para el tráfico ilegal de drogas y/o de armas.

El riesgo al que son expuestas dichas poblaciones se amplía por las concesiones que los gobiernos les otorgan¹³ a grandes empresas, se nutre del despojo y apropiación de tierras para insertar estos proyectos —mineros, hidroeléctricos, energéticos, agrícolas, etc.— a través de la violación a los derechos de ac-

ceso a la información y a la consulta de estas poblaciones.

Esto se relaciona estrechamente con los derechos a la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de reunión por la violación a otros derechos humanos que derivan de tales conflictos desplegados al interior de esos territorios, pues es denunciado públicamente por las propias poblaciones, personas activistas y defensoras de derechos humanos y periodistas comunitarios; y al insertarlo en la agenda pública se evidencian las malas prácticas y los abusos a las poblaciones señaladas. La respuesta estatal y de estos grupos empresariales a tales denuncias, en colusión con actores como paramilitares y grupos de la delincuencia organizada, se basa en actos de violencia para silenciarlos, lo que en Honduras puede culminar en asesinatos que quedan en la impunidad¹⁴.

Este clima de hostilidad contra la prensa también tiene impacto sobre el periodismo tradicional, que es víctima de múltiples agresiones por su labor. Ello se agrava con la desigualdad de acceso a trabajos dignos que les impide a las y los comunicadores desarrollar sus labores periodísticas en mejores condiciones, considerando que existe:

concentración de los medios de comunicación en manos de grandes corporaciones, lo que restringe el pluralismo y limita el acceso a una información variada, afectando gravemente el ejercicio pleno de la libertad de expresión¹⁵.

11 *Op. cit.*, Iolany Pérez, Bercely García, Isis Rubio, Carlos Girón Pineda, Carmen Mejía, *et. al.*, El estado de excepción...

12 *Op. cit.*, CIDH, Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras..., p. 25.

13 CEJIL, Derechos Humanos y Proyectos Extractivos en Honduras, San José, Costa Rica, 2022, p. 11, <https://cejil.org/wp-content/uploads/2023/07/DERECHOS-HUMANOS-HONDURAS.pdf> .

14 *Cfr.* Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024...

15 *Op. cit.*, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024... pp. 28 y 29.

Lo anterior se conjunta con las precarias condiciones en las que operan las radios comunitarias y su poca representatividad en el país, toda vez que “la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) registró hacia finales de 2022 un total de 1,075 estaciones de radio operando en Frecuencia Modulada (FM) y otras en Amplitud Modulada (AM), de las cuales menos del cinco por ciento corresponde al sector comunitario”¹⁶.

Es así que, tomando en cuenta el contexto expuesto, los mayores riesgos se centran en quienes enfocan su labor, ya sea de activismo o de periodismo, en temas relacionados con la corrupción, la violación a derechos humanos, el crimen organizado, la seguridad ciudadana, la migración y los conflictos agrarios y mineros¹⁷. El panorama se complejiza con el cruce de estos factores: la militarización, la corrupción, la impunidad, la polarización política, el extractivismo y el narcotráfico, por mencionar algunos.

Honduras atraviesa por un periodo preelectoral, toda vez que en 2025 se celebrarán las elecciones internas y generales, en marzo y noviembre, respectivamente. En este contexto, el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa se merma por las pugnas políticas que se producen, más aún en países como el hondureño en donde permea la inestabilidad democrática desde hace varias décadas; aunado al contexto regional de gobiernos autoritarios, como los que se viven en El Salvador y Nicaragua.

Las contradicciones persisten en la normativa nacional de Honduras. El Estado hondureño cuenta con un marco jurídico protector de derechos humanos, particularmente en lo que respecta a los derechos a la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de reunión. Ha ratificado diversos instrumentos internacionales tanto del sistema universal¹⁸ como del sistema interamericano de derechos humanos¹⁹, lo que implica que adquirió obligaciones internacionales contenidas en dichos documentos.

Marco normativo

Por su parte, en el artículo 59²⁰ de su Constitución se reconoce que la dignidad forma parte intrínseca de todas las personas y se estipula que debe ser respetada y protegida por el Estado en igualdad de condiciones (artículo 60²¹). Además, el artículo 72²² señala la obligación de respetar y garantizar el derecho a la libertad de expresión y de prensa que se emita a través de cualquier medio de difusión sin que exista previa censura para ello. Cabe destacar que señala como responsables ante la ley a cualquier persona

16 *Op. cit.*, CIDH, Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras..., p. 312.

17 *Ibid.*, p. 289.

18 A saber: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Convención de los Derechos del Niño, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, entre otros.

19 A saber: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración de Chapultepec, Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, entre otros.

20 Constitución de la República de Honduras, Decreto No. 131, 11 de enero de 1982, https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Constitucion_de_la_republica.pdf

21 *Idem.*

22 *Idem.*

que obstaculice de alguna manera la circulación de emisión de pensamientos, ideas y/o opiniones.

En tanto, los artículos 73²³ y 74²⁴ subrayan que ningún medio de emisión o difusión podrá ser confiscado, clausurado o interrumpido por el ejercicio de la libre expresión y de pensamiento; además de garantizar la independencia de la prensa hondureña y la prohibición de las restricciones de este derecho por medios indirectos.

En línea con lo anterior, su legislación se compone de normas que protegen este derecho, pero al mismo tiempo presenta discordancias que impiden su pleno ejercicio. Ejemplo de ello es la vigencia de los delitos contra el honor, lo que de acuerdo con la CIDH es incompatible con el artículo 13 –referente a la libertad de pensamiento y expresión– de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los principios de este derecho²⁵, pues estos inhiben el escrutinio público al cual están sujetas las personas servidoras públicas y criminalizan a quienes ejercen su libertad de opinión y derecho de acceso a la información.

Además, el artículo 573 determina sanciones para las personas que causen o produzcan desórdenes públicos mediante la difusión de noticias o rumores falsos que atemoricen a la población, lo que representa un riesgo para la libertad de expresión por su efecto inhibitorio ante el temor a la criminalización. Al respecto, la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas”

(“Fake News”), Desinformación y Propaganda señala:

Las prohibiciones generales de difusión de información basadas en conceptos imprecisos y ambiguos, incluidos “noticias falsas” (“fake news”) o “información no objetiva”, son incompatibles con los estándares internacionales sobre restricciones a la libertad de expresión, conforme se indica en el párrafo 1(a), y deberían ser derogadas²⁶.

Cabe destacar que el artículo 28 determina que la comisión de los delitos mencionados extiende su responsabilidad no solamente a la persona autora, sino también a los propios medios de comunicación o de difusión en su conjunto.

Bajo este contexto, las contradicciones se visibilizan aún más cuando se observa que existen leyes que protegen la libertad de expresión y que son incompatibles con tales delitos. Dichas leyes son las siguientes:

23 *Idem.*

24 *Idem.*

25 CIDH, Relatoría para la Libertad de Expresión, 6 - Capítulo V - Leyes de Desacato y Difamación Criminal, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=330&IID=2>

26 Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad, et. al., Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión Y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación Y Propaganda, 2017, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1056&IID=2>

Tabla. Leyes que protegen la libertad de expresión

Ley	Objeto
Ley de Emisión del Pensamiento	Establece que las libertades de expresión del pensamiento e información son inviolables. Sin embargo, también se estipulan las responsabilidades penales y civiles que adquieren quienes usan estos derechos en perjuicio de la "honra, reputación o intereses de personas o entidades", en línea con el Código Penal.
Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones	Crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que regula y supervisa el ámbito de las telecomunicaciones. Es la instancia facultada para conceder permisos de radiodifusión.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mandata la implementación de la política nacional en materia de transparencia y acceso a la información.
Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (2015)	Crea el Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y el Mecanismo de Protección. Estipula que es obligación del Estado respetar, prevenir, proteger y atender el derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión y de prensa.

Fuente: Elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

Si bien el marco jurídico hondureño en materia de libertad de expresión, prensa, acceso a la información, de reunión y asociación presenta avances, también es un hecho que cuenta con diversos obstáculos que impiden el pleno ejercicio de estos derechos, pues se acompaña además de los altos índices de impunidad que a su vez imposibilitan el acceso a la justicia.

La creación de un Mecanismo de Protección y de una Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH) forma parte del entramado de protección necesario pa-

ra atender las violencias particulares de las que son víctimas estas poblaciones; no obstante, es necesario dotarlas de las condiciones humanas, materiales y de conocimientos necesarias para su adecuada operación.

De acuerdo con la relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan:

el Sistema Nacional de Protección está insuficientemente financiado, presenta una dotación de personal inadecuada y carece de las competencias técnicas necesarias, de experiencia, de coordinación efectiva por

parte de todas sus entidades constituyentes, de liderazgo estratégico y de un sistema de rendición de cuentas²⁷.

Dicha situación genera desconfianza entre las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, a tal grado que ya optan por no acceder a este mecanismo, tal como lo señala la periodista Dunia Orellana:

[L]os que tenemos medidas y nos da miedo ahora que hasta nos hagan evaluaciones de riesgo, porque no hay medidas más que un enlace policial que cambian cada cuánto y de vez en cuando te mandan un mensaje. Hemos optado como *Reportar Sin Miedo* ya no seguir dándoles más información, si nos quieren quitar de lo del mecanismo qué puedo decirles, o sea, el riesgo no ha bajado, más bien ha incrementado mucho más, y el riesgo viene por la múltiple rotación de personal, por no darle la importancia que se merece la institucionalidad; y segundo, porque a nadie le importan los defensores²⁸.

En tanto no se erradique la cultura de corrupción y de impunidad, se dificultará la aplicación adecuada de la normativa protectora de derechos humanos y se continuará empleando de manera discrecional y desproporcionada el derecho penal como forma de castigo por ejercer la libertad de expresión, de pensamiento, de opiniones y de prensa.

La impunidad lacera a las sociedades en su conjunto, pues son situaciones en donde las

violaciones a derechos humanos no reciben ningún tipo de sanción, lo que incentiva a que tales actos se sigan perpetuando. Es muestra de la fragilidad institucional que impera en regímenes cuyos Estados de derecho no están consolidados:

[L]a impunidad conlleva un daño para las víctimas de los delitos no castigados, pues la deseada reparación del daño que establece la justicia retributiva jamás llega para ellas; y en su acumulación social, la existencia y escalamiento de la impunidad implican también una degradación para el Estado de derecho, para las condiciones de certidumbre legal y, en definitiva, para la esfera pública de una sociedad²⁹.

Al respecto Dunia Orellana, periodista y directora del medio hondureño *Reportar Sin Miedo*, considera que la impunidad en Honduras se observa de distintas maneras, cuyo objetivo principal es silenciar a las voces que evidencian este debilitamiento institucional. En sus propias palabras:

Los periodistas estamos enfrentando mucho la impunidad porque no solo nos matan sino nos quieren matar de otras maneras, una es silenciarnos a nivel legal, amenazarnos con posibles demandas si no quitamos determinadas publicaciones, si ya no pueden a nivel legal viene el desaparecimiento físico, hay amenazas porque también los hacen, hay amenazas y sobre todo cuando somos mujeres porque quienes lideran en Honduras el periodismo comunita-

27 Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan, A/HRC/56/53, 15 de mayo de 2024, p. 9, https://www.refworld.org/themes/custom/unhcr_rw/pdf-js/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.refworld.org%2F-sites%2Fdefault%2Ffiles%2F2024-06%2F14349.pdf

28 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 26 de octubre de 2024 en Madrid, España.

29 Jesús Rodríguez Zepeda, "La impunidad y la fractura de lo público" en Revista Dfensor, Número 11, año IX, noviembre de 2011, p. 6, https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2011.pdf

rio son mujeres y muchas de ellas pertenecemos a las disidencias y no solo me refiero a las sexuales sino a las disidencias de comunidades³⁰.

Es por ello que es urgente la armonización, en su totalidad, del marco normativo con los instrumentos internacionales en materia de estos derechos humanos, con la finalidad de que se deroguen los delitos que criminalizan las opiniones, particularmente cuando se trata del actuar de las personas servidoras públicas frente a sus responsabilidades estatales.

Por otro lado, es importante recordar que en 2022 se creó la Dirección General de Información y Prensa³¹ como parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), con el objetivo principal de coordinar la estrategia de comunicación del gobierno, por lo que, como parte de sus funciones, se encuentra la contratación de pautas publicitarias que deben operar bajo los objetivos o normas de la estrategia de comunicación del gobierno³²; así como elaborar un programa que contribuya en la comunicación permanente entre los medios de comunicación focalizados en la cobertura de las temáticas gubernamentales.

La ambigüedad con las que están redactadas las funciones de dicha instancia han dado pie a su uso discrecional. De acuerdo con Dina Meza, el uso de la pauta publicitaria por parte del gobierno ha ido dirigida a controlar la información y la agenda informativa, pues esta no es concedida a medios de co-

municación que han cuestionado el actuar del gobierno³³; por el contrario, su acceso está restringido a la prensa oficialista. En palabras de Meza:

[L]a pauta publicitaria está condicionada. Periodistas que no tienen programas ni trabajan en medios tradicionales tienen programas independientes [...] tienen que andar tras la pauta publicitaria. Y ahí ellos se acoplan. Y la agenda informativa tiene que ser la agenda del gobierno o les quitan la pauta. Es más, si escuchan que se han salido del comal, como le decimos, entonces lo llaman, lo sientan en una silla y le dicen qué está pasando. Le vamos a quitar la pauta. O sea, hay amenazas³⁴.

Además, es una herramienta utilizada por el gobierno para cooptar a la prensa y contener cuestionamientos sobre su actuar. Al respecto, Dunia Orellana comenta que:

también han habido presiones hasta para poder aceptar pautas publicitarias, en el caso nuestro pues hemos recibido hasta ofertas del Congreso nacional de 10 mil dólares mensuales en pauta publicitaria, un dinero que sería fabuloso para poder operar Reportar Sin Miedo, pero le hemos dicho que no, ¿y eso qué significa? O sea, si no sos mi amigo a las buenas vas a tener que ser mi amigo a las malas, porque si no te voy a cerrar el medio³⁵.

30 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 26 de octubre de 2024 en Madrid, España.

31 La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras, Decreto Ejecutivo Número PCM-023-2022, 19 de septiembre de 2022, <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-023-2022.pdf>

32 *Idem*.

33 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 6 de diciembre de 2024 en Bogotá, Colombia.

34 *Idem*.

35 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 26 de octubre de 2024 en Madrid, España.

Esta situación, a su vez, ha generado un ambiente de polarización entre el propio gremio que los divide y limita para generar acciones conjuntas frente a dicho contexto. Es una herramienta para desarticular la colectividad. Por ello, la relatora Irene Khan ex-

hortó al gobierno de Honduras “a que defina mejor el mandato de esa nueva institución y vele por que en sus actuaciones se atenga al artículo 19 del Pacto, incluidos los requisitos para las restricciones legítimas establecidos en el artículo 19”³⁶.

Agresiones en contra de la prensa que se ejecutan en 2024, sus efectos para el ejercicio periodístico y la respuesta de las autoridades

En línea con las condiciones de fragilidad institucional, violencia por la delincuencia organizada y pandillas, la conflictividad agraria, el despojo de tierras y de territorios, militarización e inestabilidad democrática, quienes ejercen el periodismo y la defensa de derechos humanos son víctimas de agresiones por la labor que realizan. Por ello es necesario visibilizar las violencias particulares que les aquejan, considerando que cualquiera de ellas es un atentado directo a la libertad de expresión que fragmenta y debilita a las sociedades democráticas.

De acuerdo con información del Comité por la Libertad de Expresión (C-Libre), las agresiones en contra de personas periodistas de 2022 a julio de 2024 muestran fluctuaciones entre los años. Ejemplo de ello es que identificó que en 2022 se registraron 98 agresiones³⁷; en 2023 hubo un aumento considerable a 113, es decir de un 15.3 % en relación con el año anterior³⁸; y de enero a julio de 2024 se contabilizaron 87 agresiones³⁹.

Estas variaciones no implican que la protección de esta población haya mostrado mejoría para los momentos en que se presenta disminución en los casos; por el contrario, puede ser atribuido al miedo que genera hacer públicos los casos por el riesgo de letalidad que suponen las políticas de militarización, aunado a la normalización de la violencia que impera en el país y que obstruye la identificación de éstas por parte de las propias víctimas de estos actos.

Los riesgos de informar en un Estado de excepción

En este contexto, de enero a julio de 2024 prevalecieron los actos de violencia como la principal agresión en contra de la libertad de expresión, de prensa, del derecho a defender derechos humanos y de acceso a la información pública, pues representaron poco más de la mitad del total de agresiones con un 52.9 %⁴⁰. Después de estas se encuentran las restricciones al acceso a la información pública (12.6 %)⁴¹, el acceso a in-

36 *Op. cit.*, Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan... p. 11

37 *Op. cit.*, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024... p. 29.

38 *Idem.*

39 *Idem.*

40 *Ibid.*, p. 31.

41 *Idem.*

ternet (11.59 %)⁴², la censura (10.3 %)⁴³, la coacción de la protesta social (8 %)⁴⁴ y los ataques legales (4.6 %)⁴⁵.

El C-Libre como parte de su metodología contempla agresiones particulares para cada una de las generales que fueron señaladas anteriormente, por lo que para el caso

de la violencia se informa que prevalecen las amenazas, los insultos y descalificaciones, y las agresiones físicas selectivas. De manera alarmante, se observa también que los asesinatos siguen presentes al contabilizar cinco en este periodo. Para muestra de ello se refiere la siguiente tabla:

Tabla. Agresiones particulares contra la libertad de expresión

Agresión	Total
Amenazas	13
Insultos y descalificaciones	12
Agresión física selectiva	7
Asesinatos	5
Criminalización	2
Robo de equipo periodístico	2
Hostigamiento	1
Vigilancia	1
Secuestro	1
Detenciones arbitrarias	1

Fuente: elaboración propia con base en datos del Informe anual de libertad de expresión 2023-2024 de C-Libre.

Al respecto, un informe de la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU revela que:

La violencia, las amenazas, las agresiones en línea, la intimidación, las campañas de desprestigio destinadas a estigmatizar, desacreditar y deslegitimar, la criminalización y el acoso judicial

contra los defensores de los derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales son alarmantemente comunes en Honduras. Con tales actos no solo se pretende suprimir la expresión de los agredidos; también se ejerce un efecto intimidatorio o disuasorio que va mucho más allá de las personas directamente afectadas⁴⁶.

⁴² *Idem.*

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Op. cit., Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan... p. 5.

Como parte de las agresiones físicas ARTICLE 19 documentó el conjunto de agresiones físicas del que fueron víctimas periodistas de los medios de comunicación *Canal 11*, *Hoy Mismo*, *HCH*, *EDN* y *La Prensa* en su intento por dar cobertura a una audiencia de siete agentes de la Dirección Policial de Investigación (DPI) acusados de robar 13 millones de lempiras a un prestamista, la cual se desarrollaría en el juzgado con jurisdicción nacional en San Pedro Sula, Honduras⁴⁷. Las agresiones fueron perpetradas por la Policía Nacional de Honduras (PNH) y buscaron impedir el desarrollo de la labor periodística.

Cabe destacar que en el caso de las mujeres periodistas, en las agresiones se identificaron actos con connotación sexual. La periodista Sully Cáliz, del medio *HCH*, indicó que además de los empujones recibió tocamientos sexuales por parte de los policías.

En este mismo marco se encuentra el caso de Erick Pineda, periodista hondureño de *Radio Progreso* que fue víctima de agresiones físicas y verbales, intimidación y bloqueo informativo por parte de la PNH⁴⁸ en el momento que cubría un desalojo violento de casas en contra de un grupo de personas campesinas residentes de Agua Blanca Sur, departamento Yoro, Honduras.

El periodista constató el uso excesivo de la fuerza empleado por estos cuerpos de seguridad con la finalidad de impedirle realizar su labor periodística, pero además comprobó los abusos de poder que ejercen en contra de estas poblaciones.

Por otro lado, los perfiles identificados por C-Libre sugieren que el gremio periodístico es el más afectado. De los 87 casos, 25 corresponden a medios comunicación en su conjunto, 18 a personas periodistas en lo individual, 17 a personas defensoras de derechos humanos, nueve a comunicadores sociales, siete a fuentes informativas, seis a vocerías comunitarias, tres a líderes sociales y uno a personal de prensa⁴⁹.

Los territorios más afectados por tales agresiones son Francisco Morazán, con 42 casos, Colón con nueve, Choluteca con ocho, Cortés y Atlántida con cinco cada uno; y Yoro y Copán con cuatro alertas cada uno⁵⁰. Es necesario señalar que el departamento de Francisco Morazán es considerado uno de los territorios más peligrosos para ejercer el periodismo, pues de 2001 a la fecha ha sido el escenario de 23 asesinatos⁵¹.

En cuanto a los agresores, se identifica a los siguientes⁵²:

47 ARTICLE 19, Organizaciones defensoras de la libertad de expresión exigimos el cese de agresiones contra la prensa en Honduras, 26 de enero de 2024, <https://articulo19.org/organizaciones-defensoras-de-la-libertad-de-expresion-exigimos-el-cese-de-agresiones-contra-la-prensa-en-honduras/>

48 ARTICLE 19, Honduras: Policía Nacional agrede a periodista de radio comunitaria, 5 de junio de 2024, <https://articulo19.org/honduras-policia-nacional-agrede-a-periodista-de-radio-comunitaria/>

49 *Ibid.*, p. 38

50 *Ibid.*, p. 33.

51 *Ibid.*, p. 58.

52 *Ibid.*, pp. 34 y 35.

Tabla. Agresores de personas periodistas

Agresores	Porcentaje
Personas servidoras públicas	35%
Se desconoce	34%
Policías	15%
Ciudadanía en general	14%
Empresas privadas o dueños de medios de comunicación	1%

Fuente: Elaboración propia con base en información de C-Libre.

Cabe señalar que los agresores relativos a autoridades estatales forman parte de desde la municipalidad hasta el gobierno central.

Las periodistas Dunia Orellana⁵³ y Dina Meza⁵⁴ coinciden en que los agresores identificados forman parte del gabinete de la presidencia como la Secretaría de Planificación Estratégica, a cargo de Ricardo Salinas; Milton Benítez, quien es el ministro asesor en tema de comunicaciones; José Carlos Cardona, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol); Natalie Roque Sandoval, ex ministra de derechos humanos; y la actual ministra, Angélica Álvarez. El común denominador de estos actores es el uso de las redes sociales —principalmente X— para denostar, descalificar, estigmatizar, criminalizar y atacar a periodistas y la labor que realizan.

Un ejemplo de esto es cuando Dunia y su equipo documentaron el caso de una mujer trans a quien la Sedesol despojó injustamente de una beca. Después de hacer público el caso, recibieron agresiones a través de X:

[É]l mandó a todos sus *bots* a hablar contra nosotros, después nos dimos cuenta por mismos empleados de él que estaban amenazados, que él los había obligado, obligado a que comenzaran a atacar el medio, estamos hablando de más de 400 empleados que les obligan a tener hasta dos o tres cuentas falsas, entonces qué significa, los ejércitos de *bots*, los ejércitos de *bots* que ellos mismos crean para que vayan a atacarte, no tienen la tecnología de Juan Orlando Hernández, el ex presidente, que hacía que digamos *bots* manejados por, más por la inteligencia artificial; estos son manejados por personas, para el final son *bots* y eso tiene un impacto directo en tu psicología, en tu forma de actuar, también los mismos de derechos humanos, irónicamente⁵⁵.

El periodismo hondureño bajo amenaza

Es preciso señalar que los casos de amenazas se hacen presentes en el espacio digital cada vez con mayor fuerza a través de *trolls*⁵⁶ y/o personas ligadas al gobierno⁵⁷. Esto se observa en el caso de la periodista Thelma Mejía, coordinadora del noticiero *TN5 Estelar*, quien en junio fue víctima de distintas

53 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 26 de octubre de 2024 en Madrid, España.

54 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 6 de diciembre de 2024 en Bogotá, Colombia.

55 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 26 de octubre de 2024 en Madrid, España.

56 C-Libre, Con plomo terapia amenazan la vida de periodista en Honduras, ALERTA 96-2024, 8 de octubre de 2024, <https://clibrehonduras.com/2024/10/08/con-plomo-terapia-amenazan-la-vida-de-periodista-en-honduras/>

57 ARTICLE 19, Honduras: Periodista recibe amenazas en plataforma X de perfiles vinculados al gobierno, 14 de junio de 2024, <https://articulo19.org/honduras-periodista-recibe-amenazas-en-plataforma-x-de-perfiles-vinculados-al-gobierno/>

amenazas de atentar contra su integridad a través de la red social X⁵⁸. Mejía informó que esta escalada de agresiones se presentó después de haber hecho publicaciones referentes a la situación política del país. Además, la propia periodista confirmó que al menos 40 de las cuentas victimarias están ligadas al partido en el poder⁵⁹.

En línea con ello, la periodista Dina Meza, directora ejecutiva de ASOPODEHU y quien también ha sido víctima de estos ataques en múltiples ocasiones, señaló que existe vigilancia en redes sociales y que se “han contratado alrededor de 8 000 personas para que trabajen, no solamente revisando redes, sino reaccionando, insultando gente y toda cosa”⁶⁰ cuando se trata de investigaciones o publicaciones que critican o cuestionan al gobierno.

Al respecto, la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión identificó como una tendencia del gobierno hondureño el uso de las tecnologías digitales para agredir al gremio. Señaló que esta “ha añadido una nueva dimensión a las amenazas existentes, entre ellas las agresiones en línea, la vigilancia de las comunicaciones y el pirateo de los dispositivos electrónicos de los periodistas”⁶¹.

Otro caso para destacar es el del periodista Dagoberto Rodríguez, quien en septiembre de 2024 recibió amenazas de muerte a tra-

vés de la red social X después de expresar su solidaridad con periodistas del medio *Interpretando la Noticia* que por presiones del gobierno fue forzado a cerrar su espacio en *Radio Globo*. Al respecto, la cuenta @Caulpolican357 lo insultó refiriéndose a él como *garganta asalariada*, además de señalar que “hay que darle plomoterapia”⁶².

Sin embargo, las amenazas continuaron, pues luego de ese hecho Dagoberto realizó otra publicación con declaraciones del obispo de Trujillo, quien informó que tras el asesinato de un defensor de derechos ambientales, los jueces lo criminalizaron al señalarlo como usurpador de tierras. Derivado de ello, la cuenta ya señalada le contestó con otra amenaza: “y las pruebas VAGOBERTO? por eso es que te tenemos que mandar a rendirle cuentas a San Pedro, no dejas otra opción”⁶³.

La periodista Dunia Magaly Zelaya Ferman, comunicadora social de *Choluvisión canal 27*, fue amenazada de muerte, insultada y despojada de sus medios de trabajo en el momento que cubría la toma de una carretera por parte de algunos vendedores de los mercados que se oponen al funcionamiento de la Gran Terminal de Pacífico (Terpa)⁶⁴.

Además de las amenazas de muerte, destacan las agresiones referentes a iniciar procesos judiciales en contra de periodistas y que están ligados a los delitos contra el honor contemplados en el Código Penal.

58 *Idem.*

59 *Idem.*

60 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 6 de diciembre de 2024 en Bogotá, Colombia.

61 *Op. cit.*, Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan... p. 5.

62 *Op. cit.*, C-.Libre, Con plomo terapia amenazan la vida...

63 *Idem.*

64 C-Libre, Amenaza de muerte contra comunicadora social de Cholulteca, ALERTA 91-2024, <https://clibrehonduras.com/2024/09/11/amenaza-de-muerte-contra-comunicadora-social-de-cholulteca/>

Referente a ello, el medio de comunicación digital *El Pulso* fue amenazado de ser denunciado por la precandidata presidencial por el Partido Liberal, Maribel Espinoza, tras la publicación de una investigación periodística sobre una posible negociación en la que se señala que Espinoza favoreció la suspensión de una ejecución bancaria en 2015. La agresión se realizó a través de la cuenta en X de la precandidata, en donde argumentaba que denunciará “por inexactitud perjudicial de una supuesta noticia”⁶⁵.

En noviembre, ARTICLE 19 documentó las agresiones de las que ha sido víctima el periodista Jorge Posadas, corresponsal de los medios *UNE TV* y *canal 8*, dentro de las que destacan amenazas verbales en redes sociales y de daño en contra de la integridad física de su familia, y vigilancia en contra del periodista y sus allegados⁶⁶. Los principales agresores probablemente sean las autoridades municipales de Santa Rosa de Copán, particularmente el alcalde y el regidor.

Dichas agresiones se presentaron después de dar cobertura a las denuncias dirigidas en contra del alcalde municipal de Copán, Anibal Erazo Alvarado, por amenaza de muerte y por la falta de transparencia en las actas de la municipalidad interpuestas por el regidor del Partido Libre de Santa Rosa de Copán en el Ministerio Público.

Es importante destacar la vigilancia a la que están sujetas las personas periodistas y que son visibles en la ejecución de las agresiones

en su contra. Su esposa fue víctima de vigilancia los días posteriores a la cobertura y el periodista recibió una foto de su familia en donde lo amenazaron con asesinar a alguna integrante de ella.

Cabe señalar que el también beneficiario del Mecanismo de Protección ha centrado sus investigaciones en la tala ilegal de árboles que se está viviendo en la zona de Santa Rosa de Copán, en donde están involucrados diversos actores como son el narcotráfico en colusión con las autoridades municipales.

Amordazar la crítica: hostigamiento contra periodistas

El temor a ser agredido de manera letal deriva en la autocensura de las personas, lo que debilita el espacio cívico en el país. José Daniel Motiño Reyes, quien fungió por cinco años como comunicador social, tomó la decisión de autocensurarse⁶⁷. La última agresión de la que fue víctima sucedió después de que se difundiera una entrevista que realizó a una ciudadana, quien externó su inconformidad con la administración de las autoridades municipales de Choluteca.

De acuerdo con el periodista “en las últimas semanas, compañeros de trabajo me comentaron que unos sujetos, que cubrían su rostro con pasamontañas, les habían parado preguntándoles si ellos se llamaban Daniel”⁶⁸. Como se observa, los actores son diversos en los casos expuestos, pero el co-

65 C-Libre, Anuncian demanda contra periodico digital El Pulso, ALERTA 89-2024, <https://clibrehonduras.com/2024/08/23/anuncian-demanda-contra-periodico-digital-el-pulso/>

66 ARTICLE 19, Periodista hondureño y su familia en riesgo por coberturas que exponen a la administración de alcaldía en Santa Rosa de Copán, 1 de noviembre de 2024, <https://articulo19.org/periodista-hondureno-y-su-familia-en-riesgo-por-coberturas-que-exponen-a-la-administracion-de-alcaldia-en-santa-rosa-de-copan/>

67 C-Libre, Por represalias y temor a ser agredido comunicador social se autocensura, ALERTA 97-2024, 23 de octubre de 2024, <https://clibrehonduras.com/2024/10/23/por-represalias-y-temor-a-ser-agredido-comunicador-social-se-autocensura/>

68 *Idem*.

mún denominador es su nexa con partidos políticos o autoridades estatales, en donde cabe señalar que destacan las autoridades municipales.

En ese tenor fue agredido Cesar Obando Flores, comunicador social de *Radio El Progreso*, en el marco de una cobertura de un desalojo ilegal de una cooperativa transportista, cuando alrededor de 15 policías municipales de El Progreso, Yoro, se dirigieron a su motocicleta –medio que utiliza Obando para transportarse– para tirarla de una patada; como resultado, los frenos y los espejos retrovisores sufrieron daños. Esta situación fue denunciada públicamente por el medio a través de sus redes sociales.

Después de la denuncia pública, el diputado Leonel López Orellana, hermano del alcalde de El Progreso, realizó publicaciones de descrédito de la labor periodística de dicho medio al señalar que:

esta casa de radio es la fomentadora de las invasiones en el país en detrimento de la propiedad privada y de la inversión a tal grado que toma como válido documentos obtenidos de forma fraudulenta dañando así el sistema jurídico nacional [sic]⁶⁹.

Por otro lado, ARTICLE 19 documentó los actos de acoso y hostigamiento en contra de periodistas del medio *CHTV*, quienes han sido víctimas de constantes interrupciones de sus transmisiones en vivo por un canal de

Claro, sin que se cuente con alguna explicación⁷⁰. La última suspensión fue realizada el 30 de noviembre de 2024, sin que hasta la elaboración de este informe haya sido reactivada.

Letalidad silenciosa

Tal como ha sido referido, Honduras es un país letal para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos, situación que se entrecruza con la impunidad y corrupción que prevalecen en el país y vulneran el derecho de acceso a la justicia, memoria y verdad tanto de las personas víctimas directas de este delito como de las indirectas, como son sus familias y redes. De acuerdo con C-Libre:

Entre octubre del 2001 y octubre del 2024, el CONADEH registró la muerte de 101 personas vinculadas a los medios de comunicación, entre periodistas, locutores, fotógrafos, operadores, editores, camarógrafos y propietarios cuyos crímenes en alrededor del 88 % de los casos se mantienen impunes⁷¹.

Al respecto, Henry López, Douglas Enrique Arce, Luis Alfonso Teruel Vega y Carlos Gerardo Barahona son las personas periodistas asesinadas en 2024, cuyos casos continúan en la impunidad⁷². El más reciente, ocurrido en septiembre, es el del comunicador social y defensor del medio ambiente, Juan López, quien contaba con medidas de protección

69 C-Libre, Doble agresión a Radio Progreso en menos de 24 horas, ALERTA 90-2024, 28 de agosto de 2024, <https://clibre honduras.com/2024/08/28/doble-agresion-a-radio-progreso-en-menos-de-24-horas/>

70 ARTICLE 19, Se interrumpe la programación del medio hondureño CHTV en contexto hostil hacia la prensa, 5 de diciembre de 2024, <https://articulo19.org/se-interrumpe-la-programacion-del-medio-hondureno-ctv-en-contexto-hostil-hacia-la-prensa/>

71 *Op. cit.*, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024... p. 57.

72 *Op. cit.*, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Informe Anual de Libertad de Expresión- 2023-2024...

por parte del Mecanismo de Protección⁷³ y medidas cautelares emitidas por la CIDH desde 2023⁷⁴.

Destaca que la labor de defensa de Juan López se centró en la denuncia y oposición a los proyectos mineros que generan daños al medio ambiente y a las comunidades ubi-

cadadas en los territorios en donde se implementan. De manera particular centró su compromiso “con la defensa del Río Guapiñol por la actividad minera de la empresa Los Pinares en el Parque Nacional Montaña Botaderos Carlos Escaleras, así como opositor de la minería a cielo abierto y el monocultivo de palma”⁷⁵.

Identificación de iniciativas y oportunidades que se vislumbran para construir condiciones generales que fortalezcan el pleno ejercicio de este derecho o permitan enfrentar el contexto actual

Necesitamos unirnos independientemente de las ideas de nuestro corazón político o de lo que sea, porque lo que están atacando es la libertad de expresión y sin libertad de expresión no vamos a poder tener ni trabajo ni hablar, no vamos a poder decir nada.

Dina Meza, periodista hondureña.

Si bien se identifica que no existe una unidad entre la diversidad de personas periodistas, sí existen acciones colectivas que han impulsado o frenado situaciones que suponen un riesgo para el libre ejercicio de la libertad de expresión, de prensa y de otros derechos. Ejemplo de ello son usos de suelo para megaproyectos o proyectos extractivistas que han sido frenados por el actuar colectivo de personas defensoras de derechos humanos, pero también de personas periodistas, quienes a través de su labor informativa han denunciado tales actos.

En referencia al trabajo en comunidad, la periodista Dunia Orellana compartió que ha sido desde el actuar conjunto que “se han creado mecanismos de resiliencia pues porque aprendes que si no trabajas de manera

comunitaria no vas a poder sobrevivir y eso creo que ha sido un aprendizaje en este 2024”. De esta manera, es una ventana de oportunidad para que el gremio periodístico y las personas defensoras de derechos humanos identifiquen intereses en común que permitan construir una agenda cuyo encuentro sea la lucha por la defensa de los derechos y las libertades de expresión y de prensa.

Diversos medios de comunicación y/u organizaciones de la sociedad civil han tejido redes de apoyo con organizaciones internacionales, lo que ha permitido denunciar ante organismos internacionales de protección de derechos humanos –como la CIDH– el contexto de inseguridad que se vive en el país

73 *Ibid.*, p. 11.

74 CIDH, Resolución 55/2023. Medidas Cautelares No. 137-23, 5 de octubre de 2023, https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_55-23_mc_137-23_ho_es.pdf

75 ARTICLE 19, Asesinan a Juan López, defensor y comunicador social en Honduras, 15 septiembre, 2024, <https://articulo19.org/asesinan-a-juan-lopez-defensor-y-comunicador-social-en-honduras/>

para la defensa y el ejercicio de las libertades de expresión y de prensa.

La visibilización y el respaldo desde las organizaciones internacionales a las personas periodistas y defensoras de derechos humanos víctimas de agresiones disuade la agresiones a través de acciones de difusión. Así lo confirmó la periodista Dina Meza, quien señaló que un comunicado elaborado desde

ARTICLE 19 “tuvo bastante impacto, se calmaron un poco las amenazas y se pusieron nerviosos los perpetradores”⁷⁶.

Por último, compartir conocimientos en materia de seguridad integral entre el propio gremio periodístico es fundamental para seguir fortaleciendo las redes de apoyo y el actuar en colectivo frente al contexto violento.

Recomendaciones

- Poner fin inmediatamente al Estado de excepción implementado desde 2022 que vulnera los derechos a la libertad de expresión, de reunión, de asociación y de libre tránsito. Esto implica también transitar de un modelo de seguridad militarizada a uno ciudadano.
- Homologar su legislación con el derecho internacional de los derechos humanos con el fin de que se eliminen *ipso facto* las normativas restrictivas de los derechos a la libertad de expresión y de prensa, como los delitos contra el honor y las noticias falsas o *fake news*, contenidos en el Código Penal.
- Capacitar a personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, particularmente en lo que respecta al derecho a la libertad de expresión.
- Reforzar urgentemente al Mecanismo de Protección a través de lo siguiente:
 - Dotar de los recursos humanos y materiales para garantizar su efectiva operatividad.
 - Implementar capacitaciones dirigidas al personal en materia de derechos hu-
- manos desde una perspectiva de género y enfoque interseccional.
- Elaborar análisis de riesgo y de contexto desde una perspectiva de género y enfoque interseccional.
- Verificar la adecuada implementación y seguimiento de las medidas de protección y ampliar el catálogo de éstas.
- Ejecutar una política pública en materia de protección integral de personas periodistas y defensoras de derechos humanos que tome en cuenta las opiniones y experiencia de esta población.
- Generar acciones de promoción y de difusión sobre la labor del Mecanismo.
- Garantizar el acceso a la justicia, verdad y memoria de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos que fueron asesinadas. Esto incluye acciones que reparen integralmente el daño a la víctimas indirectas y garantías de no repetición.
- Dotar a las fiscalías con protocolos especializados de investigación sobre delitos

76 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 6 de diciembre de 2024 en Bogotá, Colombia.

Resonancia y disputa:
espacio cívico en Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador

relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión de las víctimas.

- Conceder espacio en las frecuencias de radiodifusión a los medios comunitarios con la finalidad de que puedan operar y desarrollar su labor.